

ACUERDO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y EL DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION

Nosotros Ing. **Pedro Antonio Menjivar Escobar**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 1312-1982-00280, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, declarado como tal por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) mediante sesión extraordinaria, punto único de fecha 17 de diciembre de 2017; y Lic. **Maximiliano Menjivar Vásquez**, mayor de edad, soltero, con número de identidad 1326-1981-00389 de profesión Maestro de Educación Básica, **en condición de Director Municipal de Educación** con domicilio en este municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, ambos en representación de las instituciones que en adelante dentro de este convenio se denominaran "las partes". **MANIFESTAMOS, QUE:**

1. Deseosos de fortalecer los vínculos tradicionales de amistad, cooperación, respeto entre ambas partes y que generen beneficios sostenibles de desarrollo humano en el municipio.
2. Teniendo presente el interés mutuo de fomentar el progreso educativo, y las ventajas reciprocas que resultaran de la cooperación en áreas de interés común.
3. Convencidos de la importancia de establecer mecanismos de coordinación que contribuyan al desarrollo de procesos duraderos en el tiempo y asumidos por las personas como un bien social como es la necesidad de apoyo educativo y económico.
4. Movidos por el interés común de proveer y fortalecer la educación y la generación de empleo indirectamente, mejoramiento estratégico para el progreso del municipio, convencidos de la importancia de crear un marco institucional, con el fin de facilitar el desarrollo de la Educación de este municipio del Departamento de Lempira, convenimos en celebrar, como al efecto celebramos, el siguiente acuerdo de cooperación, por tanto,

ACORDAMOS, LO SIGUIENTE:

A. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALLADOLID, LEMPIRA:

1. Financiar los gastos ocasionados por la contratación de personal adicional de dichos Centros educativos tales como: **Vigilantes** para el Centro de Educación Básica José Cecilio Del Valle del casco urbano, el Centro de Educación Básica Enrique Ayala de la comunidad de San Lorenzo y para el Instituto Ana Rosalinda García Hernández devengando un sueldo mensual de L. 4,500.00 **Maestros y Adicionales**, en la comunidad de El Yupural, maestra de educación primaria María Isabel Ayala Bueso con un sueldo mensual de L. **9,000.00**, en el jardín de niños María Luisa Herradora del casco urbano como asistente a la joven Nuvia Nataly Reyes Nataren bachiller en administración de empresas con un sueldo mensual solo por la jornada diurna de L. **6,000.00** al licenciada en educación . Linda Gabriela Ayala Palma en la escuela José Trinidad Cabañas de la comunidad de El Cordoncillo con un sueldo mensual de L. **9,000.00**, además de la contratación de un maestro para el instituto Ana Rosalinda Garcia, con un sueldo de L. 10,000.00 mensual, con la sana intención de seguir apoyando no solamente a los Centros Educativos; sino también el bienestar de la niñez del Municipio y el crecimiento económico en más de algún hogar que sabemos que de mucho les sirve tener un empleo digno.
- 2.
3. Depositar o hacer el desembolso establecido a nombre del señor **Maximiliano Menjivar Vásquez** , Director Municipal de Educación de este término municipal para sufragar los diferentes gastos que la Municipalidad ha venido financiando con el fin de impulsar el desarrollo humano y económico del Municipio, bien sea para la generación de empleo, concedidos no como gastos, sino como inversión.

B. EL DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION

Se compromete a:

1. Para que exista una buena relación y transparencia entre ambas partes tanto administrativa como financieramente se tendrá que aperturar una cuenta

bancaria a nombre del señor **Maximiliano Menjivar Vásquez**, Director Municipal de educación, con el propósito de hacer más fácil y seguro el desembolso del subsidio para ser depositado directamente.

2. Es compromiso del señor **Maximiliano Menjivar Vásquez** Director Municipal de Educación, respaldar con fotocopia de identidad de cada persona a la que se le otorga subsidio, elaborar una planilla, con nombre completo, cargo, numero de identidad, monto, fecha y firma de cada persona. Para la posterior verificación del Ente Contralor del Estado y Auditoría Interna.
3. El señor **Maximiliano Menjivar Vásquez** Director Municipal de Educación no exigirá ningún tipo de beneficio laboral, social o económico a la Corporación Municipal de Valladolid, Lempira.

Toda controversia derivada de la interpretación y aplicación del presente convenio se resolverá amistosamente mediante la consulta y negociación entre las partes.

El presente Convenio podrá modificarse mediante consentimiento por escrito de las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas. Las modificaciones entraran en vigor en las fechas en que las Partes notifiquen recíprocamente el cumplimiento de los requisitos establecidos a tal efecto.

El presente Convenio será firmado por las Partes y entrará en vigor en la fecha de su firma.

El presente Convenio permanecerá en vigor durante el tiempo que se estime conveniente.

Para constancia del convenio existente entre las Partes, firmamos el presente en el Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira a los 03 días del mes de febrero del año 2020.



Ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar
Alcalde Municipal
Valladolid, Lempira



Lic. Maximiliano Menjivar Vásquez
Director Municipal de Educación
Valladolid, Lempira